

Sin TONIA ElectoRAL

Mtra. Patricia Lozano Sanabria
Consejera Electoral del IEEM

La brecha salarial en México debe ser parte de la agenda democrática

Históricamente las mujeres en México hemos enfrentado obstáculos que limitan nuestros derechos políticos, pero también nuestro desarrollo social, profesional, académico y económico. Entre dichos obstáculos destacan las brechas de género, entendidas como desigualdades entre mujeres y hombres dentro de los mismos escenarios y las cuales se reproducen en distintos ámbitos y niveles de la sociedad.

Estas brechas se manifiestan con especial claridad en el ámbito económico. Recientemente, en el marco del Día Internacional de la Igualdad Salarial, el INEGI presentó cifras que dan cuenta de la disparidad entre hombres y mujeres en materia de ingresos. Los datos son reveladores: de las mujeres ocupadas, 54.8%

recibe hasta un salario mínimo, en contraste con 41.4% de los hombres empleados que reciben la misma cantidad. Asimismo, las mujeres de la población ocupada de 15 años y más registraron un ingreso mensual promedio de 6,649 pesos, mientras que los hombres registran 8,209 pesos, lo que representa una brecha salarial de 19%.

La persistencia de tales desventajas salariales porta consecuencias significativas debido a que el nivel de ingresos influye directamente en la calidad de vida. Un menor poder adquisitivo y una capacidad limitada de ahorro restringen el acceso a bienes y servicios básicos, reducen las posibilidades de desarrollo y aumentan el riesgo de vulnerabilidad y pobreza. De esta manera, la brecha salarial no sólo afecta la autonomía económica de las mujeres, sino que también repercute en el bienestar y el desarrollo de la sociedad en su conjunto.

Algunas de las principales causas responden a factores estructurales: la segregación ocupacional, que concentra a las mujeres en sectores con remuneraciones más bajas; la discriminación de género, que restringe sus oportunidades de contratación y crecimiento laboral; pero, sobre todo, la distribu-

ción desigual de las tareas de cuidado, cuya responsabilidad recae mayoritariamente en las mujeres y provoca interrupciones en sus trayectorias laborales. En conjunto, estos factores limitan la experiencia, el desarrollo profesional y la probabilidad de movilidad social femenina.

Los datos anteriores, además de valiosos en sí mismos, nos invitan a reflexionar y a comprender que una democracia debe colocar en el centro de sus preocupaciones la promoción de acciones encaminadas a la reducción de la brecha salarial de género en México. No podemos dar por sentada esta realidad, sin incorporarla a la agenda de desarrollo democrático de nuestro país. Debemos trascender la sola intención y avanzar, como sociedad, en la construcción de soluciones capaces de transformar las condiciones que mantienen las desigualdades. Sin duda, para lograrlo la respuesta debe ser interseccional y articulada, con la participación de diversas instituciones de gobiernos, empresas, academia y sociedad civil con el fin de que la igualdad que ya reconocemos en el discurso y en nuestra legislación, se transforme en una realidad efectiva para millones de mujeres mexicanas.